RESOLUCIÓN OIV-OENO 650-2019

REVISIÓN DE LA FICHA COEI-1-OEUALB, "ALBÚMINA DE HUEVO" (PORCENTAJE DE EXTRACTO SECO Y PH DE LAS ALBÚMINAS DE HUEVO)

ATENCIÓN: esta resolución modifica a la siguiente resolución:
- OENO 32/2000

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 ii del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

A PROPUESTA del Grupo de expertos "Especificación de los Productos Enológicos",

DECIDE modificar la ficha F-COEI-1-OEUALB como sigue (el texto en cursiva reemplaza al texto entre paréntesis):

Revisión de la ficha F-COEI-1-OEUALB, "Albúmina de huevo" (porcentaje de extracto seco y pH de las albúminas de huevo)

En el apartado 3.1.2, se reduce el pH mínimo:

En el caso de la albúmina de huevo fresco, el pH estará comprendido entre 8,5 y 9,5.

(En el caso de albúmina de huevo fresco, el pH estará comprendido entre 9,0 y 9,5.)

En el apartado 3.3, se reduce el porcentaje de extracto seco real:

En el caso de la albúmina de huevo fresco, el extracto seco real debe ser superior al 10,5□%.

(En el caso de albúmina de huevo fresco, el extracto seco real debe estar comprendido entre el 11□y 12%.)

Certificado conforme Ginebra, 19 de julio de 2019
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau Roca

© OIV 2019